



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "DIA DE LA PACHAMAMA".

EXENTO

DECRETO N° 4304 /2025.-

ARICA, 25 DE ABRIL DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 4260, de fecha 24 de abril de 2025, que delega atribuciones al Administrador Municipal (S), bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 1361, de fecha 02 de abril de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 453, de 2025, de la Secplan; Registro N° 7391, de 2025, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo del presente programa es fortalecer y revitalizar las expresiones culturales de la cosmovisión andina mediante la promoción de espacios de participación, integración y reconocimiento, asegurando la transmisión y puesta en valor de sus tradiciones en la conmemoración del " Día de la Pachamama", dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "DIA DE LA PACHAMAMA", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: DIA DE LA PACHAMAMA
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica – DIDECO – Departamento de Asesoría Técnica - Oficina de Desarrollo Indígena
1.3.-FECHA	: Mayo a agosto del 2025
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, expresiones culturales y con la finalidad de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, ha generado un programa para fortalecer la identidad cultural, en diversas partes de la ciudad, la celebración del Día de la Pachamama, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en la ley 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES. El presente programa dice relación con mejorar el desarrollo de actividades que fomentan las capacidades y espacios educativo-cultural tanto a la comunidad como al personal de los servicios públicos, con pertinencia en la cosmovisión indígena, de acuerdo a lo dispuesto en la letra a) que dice relación al desarrollo de actividades relacionadas con la educación y la cultura, como también al desarrollo de actividades identitarias de nuestra comuna que constituyen de interés común en el ámbito local que hacen referencia a la letra l), del artículo 4 de la ley 18.695,.
2.2. Descripción	: La Oficina de Desarrollo Indígena tiene como misión generar instancias participativas que fomenten la promoción cultural y el empoderamiento de dirigentes sociales. En este contexto, responde a las demandas de representantes de diversas agrupaciones, asociaciones y comunidades indígenas tanto a nivel local como nacional, poniendo en valor tradiciones fundamentales como la celebración Día de la Pachamama, La ceremonia ancestral de entrega un pago a nuestra Madre Tierra es un acto de gratitud y agradecimiento que nos da la vida. Como acto de reciprocidad se recibe de la Pachamama, la entrega simbólica de una degustación de comida típica, como parte de la cosmovisión por el ciclo que comienza.

	<p>Desde nuestra comuna en Arica, este rito que se realizara por primera vez fortalece la identidad y el sentido de pertenencia, promoviendo espacios de encuentro y reflexión en torno a nuestras tradiciones. La Pachamama, fuente de vida y sustento, nos recuerda el vínculo sagrado entre la naturaleza y quienes la habitamos.</p> <p>La cosmovisión andina se basa en una sociabilidad arraigada en la transmisión de tradiciones y rituales de generación en generación. La reciprocidad, la complementariedad y los principios de comunidad, ciclicidad y dualidad son valores esenciales en la vida cotidiana de los pueblos andinos, manteniéndose vivas las prácticas culturales heredadas. Sin embargo, estos elementos han enfrentado históricamente procesos de erosión, especialmente tras la Guerra del Pacífico, cuando la población indígena fue sometida a un proceso de chilenización. Este proceso, impulsado por el Estado mediante la educación pública, el servicio militar obligatorio y la evangelización, tuvo como objetivo anteponer la nacionalidad por sobre la cultura, desplazando tradiciones y costumbres ancestrales como el día de la Pachamama.</p> <p>En este marco, el presente programa busca fortalecer y revitalizar las expresiones culturales de la cosmovisión andina, promoviendo la conservación de sus tradiciones mediante actividades que generen espacios de participación, integración y reconocimiento.</p> <p>a) En conjunto con los dirigentes indígenas de las asociaciones constituidas en nuestra comuna, Se realizará el ritual Tradicional para ofrendar a la tierra, en un espacio donde podamos cavar en la tierra, donde se colocarán las ofrendas, de las asociaciones y de las autoridades asistentes, en reciprocidad se compartirán frutos de nuestra tierra elaborados en forma ancestral. ✓ Fecha: agosto 2025</p>
--	--

III.-OBJETIVOS GENERAL:

Fortalecer y revitalizar las expresiones culturales de la cosmovisión andina mediante la promoción de espacios de participación, integración y reconocimiento, asegurando la transmisión y puesta en valor de sus tradiciones en la conmemoración del " Día de la Pachamama".

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1.- Fomentar el rescate de rituales ancestrales a través de una jornada de agradecimiento a la Pacha.
- 2.- Difundir las prácticas ancestrales que se realizaran "El Dia de La Pachamama" por primera vez en la zona, con la entrega de una ofrenda en retribución a la madre tierra.
- 3.- Impulsar la participación de las asociaciones indígenas de la comuna.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1. HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde de Arica • Dirección de Desarrollo Comunitario • ODIMA • Departamento de Asesoría Técnica 						
4.2. MATERIALES	<p>Requerimiento:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicio de Producción de Eventos de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.</td> <td style="text-align: right;">\$2.046.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL:</td> <td style="text-align: right;">\$2.046.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Valor Total del Programa Impuesto Incluido: \$2.046.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Servicio de Producción de Eventos de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.	\$2.046.000.-	TOTAL:	\$2.046.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
Servicio de Producción de Eventos de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.	\$2.046.000.-						
TOTAL:	\$2.046.000.-						

V.- ITEM PRESUPUESTARIO : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los Fondos Municipales.

5.1. ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 Programas culturales.

5.2. CENTRO DE COSTO: 13 02 08

5.3.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Servicio de Producción de Evento	215.22.08.011.001	- Producción de eventos p/terceros (S. Alzada) DIDECO.	\$2.046.000.-
	215.22.08.999.004	- Otros Servicios Generales	
TOTAL:			\$2.046.000

El monto total del Programa es de \$ 2.046.000.-

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

MARCELO CAÑIPA ZEGARRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

MCZ/CCG/bcm.-